

ES COPIA



A.S.C. Claudio J. A. Bustamante
Director Operativo
Despacho General de
FCEIA

ROSARIO, 18 de marzo de 2020.-

VISTO la Ley N° 27541, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, las Resoluciones N°s 82/2020, 103/2020 y 105/2020 conjuntamente con la Resolución Rector N° 867/2020 de fecha 16 de marzo de 2020.-

CONSIDERANDO:

Que a través de las mencionadas normas el Ministerio de Educación de la Nación dispuso distintas recomendaciones y medidas de carácter excepcional y preventivo, aplicables a todos los ámbitos educativos, de acuerdo a los protocolos de salud vigentes.-

Que corresponde en consecuencia dar cumplimiento a lo aconsejado en tales medidas a fin de mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 y su impacto sanitario en el ámbito de esta Facultad.-

Que se hace necesario suspender las mesas de exámenes flotantes planificadas para el mes de marzo de 2020.-

Por ello, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 25°, incisos h) y j) del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suspender las mesas de exámenes flotantes planificadas para el mes de marzo de 2020, las que serán reprogramadas en la medida de las posibilidades una vez normalizado el desarrollo de las actividades académicas, teniendo en cuenta las disposiciones que emane la autoridad superior.-

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta ad-referéndum del Consejo Directivo.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y sáquese copia. Remítase copia para conocimiento de las Secretarías Académica, de Asuntos Estudiantiles y Relaciones Universitarias, del Área de Comunicación y Prensa para que por su intermedio se realice la difusión correspondiente; cumplido, gírese al Consejo Directivo a sus efectos.-

RESOLUCION N°: 167/2020.-

DGA
JCB
JCB
JCB

Fdo.) Dra. Ing. Graciela Rita Utges -Decana-FCEIA
Prof. Juan Carlos Bue-Director General de Administración-F.C.E.I.A.